



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA DOCENTE

Callao, 21 de marzo del 2018.

Señor:

Presente.-

Con fecha 21 de marzo del 2018 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 511-2018-CF/FCS.- Callao, marzo 21 del 2018.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el pedido de la **Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar**, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual solicita que la Dra. Ana María Yamunaqué Morales debe continuar como Jefa de la Oficina de Tutoría y de Desarrollo del Estudiante de la Facultad de Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funcional, están los órganos de gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo, órganos de apoyo académico y órganos de asesoramiento de las facultades;

Que, por Resolución N° 1264-2017-CF/FCS del 20 de setiembre del 2017, se designó a como Jefa de la Oficina de Tutoría y de Desarrollo del Estudiante de la Facultad de Ciencias de la Salud, a la Dra. ANA MARIA YAMUNAQUE MORALES;

Que, con Resolución N° 422-2018-CF/FCS del 08 de marzo del 2018, se designó a como Jefa de la Oficina de Tutoría y de Desarrollo del Estudiante de la Facultad de Ciencias de la Salud, a la DRA. LINDOMIRA CASTRO LLAJA;

Que, a la fecha la DRA. LINDOMIRA CASTRO LLAJA, según resolución 1810-2016/D/FCS del 07 de diciembre 2016, viene desempeñando el cargo de Directora Encargada de la Escuela Profesional de Educación Física, el cual ocupa la mayor parte de sus actividades administrativas; por lo que es conveniente que no se le considere la jefatura y/o dirección de otras unidades académicas o administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 21 de marzo del 2018; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180° inciso 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1° **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 422-2018-CF/FCS del 08 de marzo del 2018, mediante la cual se designó como Jefa de la Oficina de Tutoría y de Desarrollo del Estudiante de la Facultad de Ciencias de la Salud, a la DRA. LINDOMIRA CASTRO LLAJA; debiendo continuar en el referido cargo, la **Dra. ANA MARIA YAMUNAQUE MORALES**, según Resolución N° 1264-2017-CF/FCS de fecha 20 de setiembre del 2017.

2° Transcribir la presente Resolución a las unidades administrativas y académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica